



---

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### VISTO:

Ley Provincial N° 10.702 y su Decreto Reglamentario N° 521/2020.

### Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley Provincial N° 10.702, se establece el “Régimen Sancionatorio Excepcional Emergencia Sanitaria COVID 19”, que regirá para toda persona humana o jurídica que incumpla alguno de los Protocolos de Actuación, Disposiciones y Resoluciones del Centro de Operaciones de Emergencia Central (COE) dentro del territorio de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal de la República Argentina.

Que la citada ley tiene como finalidad contribuir en evitar la propagación de enfermedades epidémicas y así proteger la salud de los cordobeses.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1192**

**Artículo 1º:** ADHIÉRASE a la Ley Provincial N° 10.702, que establece el “RÉGIMEN SANCIONATORIO EXCEPCIONAL EMERGENCIA SANITARIA - COVID19” y a su Decreto Reglamentario N° 521/2020, en todos sus términos.

**Artículo 2º:** AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, los convenios necesarios para hacer efectiva la aplicación de la presente ordenanza, en especial los dirigidos a acordar las condiciones de la afectación del personal de su jurisdicción a las tareas de constatación de las faltas.

**Artículo 3º:** FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines de disponer todas las medidas que estime pertinentes a los efectos de procurar la adecuada implementación del Régimen Sancionatorio.

**Artículo 4º:** Comuníquese, publíquese, pase a registro municipal y archívese.-



Municipalidad  
**MALVINAS  
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas  
Departamento Colón - Córdoba  
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694

---

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 07 días del mes de Agosto de 2020.**

**Fdo.: Concejales Sartori Vanesa; Altamirano Ana; Basualdo Pablo; González Silvina; Arzani Nicolás; Castro Martha.**